



**REPORTE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RAD:
11001310500920230044300 || DTE: GEORGI SALAS GONZALEZ**

Desde Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Fecha Jue 19/12/2024 15:24

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Juan Esteban Gómez Ahumada <jgomez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (34 KB)

INFORME INICIAL GENERALES - GEORGI SALAS GONZALEZ - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A..xlsx;

Datos del proceso:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: GEORGI SALAS GONZALEZ
Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, Y OTROS
Llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 11001310500920230044300
Despacho: JUZGADO NOVENO (009) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Case tracking: 23643

Me permito informar que el 19 de diciembre de 2024 radiqué la contestación de la demanda y al llamamiento por segunda vez en el proceso de referencia, teniendo en cuenta que el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ en auto del 10 de diciembre de 2024, ordenó corregir el numeral 6 del auto del 20 de septiembre de 2024, en los siguientes términos "SE ADMITE la solicitud de llamamiento en garantía formulado por Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en contra de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. con nit 860.027.404-1", ya que la providencia del 20 de septiembre de 2024 había ordenado por error involuntario la vinculación de ALLIANZ SEGUROS S.A.

En virtud de lo anterior, El JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ indicó en el auto del 10 de diciembre de 2024, que se daba notificada por conducta concluyente y se le corría traslado por 10 días a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. para contestar la demanda y el llamamiento en garantía. En consecuencia, radicamos por segunda vez la contestación de la demanda, esta vez únicamente por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., ya que la corrección del auto mencionado, excluyó la vinculación del proceso de ALLIANZ SEGUROS S.A.

Pieza procesales pertinente:

 [001 auto notificada por conducta 1.pdf](#)

Tiempo empleado: 1 hora

[@Informes GHA](#) para lo pertinente

[@CAD GHA](#) para lo pertinente

[@María Fernanda López Donoso](#) para seguimiento

[@Juan Esteban Gómez Ahumada](#) para seguimiento

ETAPA NO FACTURABLE

Cordialmente,

**Daniel Alejandro Franco Delgado***Abogado Junior*Email: dfranco@gha.com.co | 322 581 9234

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>**Enviado:** miércoles, 18 de diciembre de 2024 13:15**Para:** jlato09@cendoj.ramajudicial.gov.co <jlato09@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** lopezramirezabogadas@gmail.com <lopezramirezabogadas@gmail.com>; gshadg@hotmail.com<gshadg@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;procesosjudiciales@colfondos.com.co <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; jorozco.colfondos@gmail.com<jorozco.colfondos@gmail.com>**Asunto:** CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RAD: 11001310500920230044300 || DTE: GEORGI SALAS GONZALEZ

Señores

JUZGADO NOVENO (009) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁjlato09@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.**Demandante:** GEORGI SALAS GONZALEZ**Demandados:** ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, Y OTROS**Llamada en G:** ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**Radicación:** 11001310500920230044300

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y ALLIANZ SEGUROS S.A., conforme al poder general conferido y el cual se adjunta al presente libelo, manifiesto que estando dentro del término legal oportuno, respetuosamente procedo a contestar en primer lugar, la demanda impetrada por el señor **GEORGI SALAS GONZALEZ**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, y en **segundo lugar**, a pronunciarme frente al llamamiento en garantía formulado por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS** contra ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Se informa que se radica la contestación de la demanda y al llamamiento por segunda vez, teniendo en cuenta que el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ en auto del 10 de diciembre de 2024, ordenó corregir el numeral 6 del auto del 20 de septiembre de 2024, en los siguientes términos "SE ADMITE la solicitud de llamamiento en garantía formulado por Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en contra de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. con nit 860.027.404-1", ya que la providencia del 20 de septiembre de 2024 había ordenado por error involuntario la vinculación de ALLIANZ SEGUROS S.A.

En virtud de lo anterior, El JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ indicó en el auto del 10 de diciembre de 2024, que se daba notificada por conducta concluyente y se le corría traslado por 10 días a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. para contestar la demanda y el llamamiento en garantía. En consecuencia, radicamos por segunda vez la contestación de la demanda, esta vez únicamente por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., ya que la corrección del auto mencionado, excluyó la vinculación del proceso de ALLIANZ SEGUROS S.A.



[CONTESTACION DE LA DEMANDA GEORGI SALAS GONZALEZ ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA y ANEXOS.pdf](#)

Por favor solicito se acuse recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
DAFD/L

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and

reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 23 de octubre de 2024 14:04

Para: jlato09@cendoj.ramajudicial.gov.co <jlato09@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: lopezramirezabogadas@gmail.com <lopezramirezabogadas@gmail.com>; gshadg@hotmail.com

<gshadg@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;

procesosjudiciales@colfondos.com.co <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; jorozco.colfondos@gmail.com

<jorozco.colfondos@gmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RAD: 11001310500920230044300 || DTE: GEORGI SALAS GONZALEZ

 [CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. - GEORGI SALAS GONZALEZ. compressed.pdf](#)

 [CONTESTACION ALLIANZ SEGUROS S.A. - GEORGI SALAS GONZALEZ. compressed.pdf](#)

Señores

JUZGADO NOVENO (009) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

jlato09@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: GEORGI SALAS GONZALEZ

Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, Y OTROS

Llamada en G: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Radicación: 11001310500920230044300

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y ALLIANZ SEGUROS S.A., conforme al poder general conferido y el cual se adjunta al presente libelo, manifiesto que estando dentro del término legal oportuno, respetuosamente procedo a contestar en primer lugar, la demanda impetrada por el señor **GEORGI SALAS GONZALEZ**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, y en **segundo lugar**, a pronunciarme frente al llamamiento en garantía formulado por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS** contra ALLIANZ SEGUROS S.A.

Teniendo en cuenta que el despacho vinculó en calidad de llamada en garantía a ALLIANZ SEGUROS S.A. y en el escrito de llamado en garantía efectuado por el apoderado de COLFONDOS S.A. este se realizó contra ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., se procede a remitir contestación de la demanda y al llamamiento en garantía por ambas sociedades, es decir, ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y ALLIANZ SEGUROS S.A.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA JUNTO CON SUS ANEXOS a los correos electrónicos de las partes del proceso en vínculos One Drive en atención al peso de los archivos.

Por favor solicito se acuse recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

DAU

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments